



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-1440736- -GDEBA-DMGESYAMSALGP - DICHIRO

---

**VISTO** el EX-2022-1440736-GDEBA-DMGESYAMSALGP, por el cual se propicia el cambio de categoría y el cambio de régimen horario de la beca asistencial asignada a Hector Luciano, DICHIRO (DNI: 39.762.433), quien se desempeña en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Programa se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que por RESO-2022-237-GDEBA-MSALGP se renovó la beca asistencial de Hector Luciano, DICHIRO, a partir del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, dentro de la categoría Servicio con un régimen horario de 30 Hs., en la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, en el marco del referido Programa de Becas;

Que en número de orden 4, la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo solicita el cambio de categoría y el cambio de régimen horario de la beca asistencial asignada a Hector Luciano, DICHIRO;

Que han prestado conformidad al trámite que nos ocupa, a órdenes 7 y 16 respectivamente, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido el cambio de categoría y el cambio de régimen horario de la beca asistencial asignada a Hector Luciano, DICHIRO (DNI: 39.762.433), a partir del 1º de Febrero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, dentro de la categoría Administrativos y Promotores de Salud con un régimen horario de 48 Hs., en la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas , aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

**ARTÍCULO 2º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfuncion 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.